



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Comité de Implementación de Control Interno - CICI
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP

ACTA N° 011 - 2017-MIMP/CICI

COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES – CICI MIMP

En la oficina del Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), siendo las 15:00 horas del 23 de octubre del 2017, se reunieron los miembros integrantes del CICI MIMP, constituido mediante Resolución Ministerial N° 488-2009-MIMDES, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 155-2011-MIMDES, N° 226-2011-MIMDES, N° 207-2014-MIMP, N° 130-2016-MIMP y N° 330-2016-MIMP:

- Samuel Torres Tello - Presidente / Titular;
- Cecilia del Carmen Sobrino Ampuero - Secretaria Técnica / Titular;
- Yolanda Alcira Vera Huanqui - Miembro / Titular;
- Mery Yanet Vargas Cuno - Miembro / Titular;
- Diana Angélica Tamashiro Oshiro - Miembro / Titular.

I. AGENDA:

- 1.1 Aprobación del Plan de Trabajo para el cierre de brechas del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).
- 1.2 Definir y delegar actividades para la ejecución y evaluación del Plan de Cierre de Brechas del MIMP.

II. DESARROLLO DE LA AGENDA:

2.1 Aprobación del Plan de Trabajo para el cierre de brechas del MIMP.

Previo cordial saludo, el Presidente del CICI dio a conocer la aprobación del Plan de Trabajo para el cierre de brechas por la Titular del Sector. Asimismo, señaló que a través del Memorando Múltiple N° 003-2017-MIMP/DM, el Despacho Ministerial solicitó a las áreas involucradas en las actividades del citado Plan, disponer la ejecución de éstas según los plazos y acciones establecidas, y reportar el nivel de avance en dicha ejecución a la Oficina de Modernización Institucional, la misma que constituye el Equipo de Trabajo Operativo para la implementación del Sistema de Control Interno



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Comité de Implementación de Control Interno - CICI
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP

2.2 Definir y delegar actividades para la ejecución y evaluación del Plan de Cierre de Brechas

Se encargó al Equipo de Trabajo Operativo el seguimiento y evaluación del Plan de Trabajo de cierre de brechas, para el que, deberá presentar ante el Comité un Informe de Evaluación Final al culminar el presente año fiscal, en conformidad a la Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG.

III. ACUERDOS:

- 3.1 Informar de la aprobación del Plan de Trabajo para el cierre de brechas por parte de la Titular del Sector.
- 3.2 Encargar al Equipo de Trabajo Operativo la publicación del Plan de Trabajo para el cierre de brechas en el Portal Web del MIMP y en el Aplicativo "Seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno", de la Contraloría General de la República.
- 3.3 Encargar al Equipo de Trabajo Operativo el seguimiento y evaluación del Plan de Trabajo para el cierre de brechas.

Samuel Torres Tello
Jefe de Gabinete de Asesores
Presidente CICI MIMP

Cecilia del Carmen Sobrino
Directora General
Oficina General de Planeamiento y
Presupuesto
Secretaría Técnica – CICI MIMP

Yolanda Alcira Vera Huanqui
Directora General
Oficina General de Administración
Representante – CICI MIMP



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Comité de Implementación de Control Interno - CICI
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP

Mery Yanet Vargas Cuno
Directora General
Dirección General Contra la
Violencia de Género
Representante – CICI MIMP

Diana Angélica Tamashiro Oshiro
Directora General
Dirección General de la Familia y
la Comunidad
Representante – CICI MIMP